

Resolución Ejecutiva Regional

N° 475 -2023-GRH/GR

HUÁNUCO, 17 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 2512484, que contiene el Memorándum N° 651-2023-GRH/GR de fecha 14 de julio de 2023, sobre evaluación de perfil profesional para designación de la Gerente General regional del Gobierno Regional Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2023-GRH/GR de fecha 14 de julio de 2023, se da por concluida la designación, al Dr. Milton Soto Soto en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional Huánuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, se aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", en la cual, se precisa que los Lineamientos son de aplicación obligatoria a todos los intervinientes en la administración del FAG, y en los procesos de contratación de personas contratadas con cargo al mencionado Fondo; asimismo, se precisa lo siguiente: "Numeral 5. Lineamientos Específicos, 5.1. Del proceso de Selección, 5.1.1. La selección de cada Consultor FAG es de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora o del funcionario que cuente con la delegación de las funciones correspondientes. La contratación de Consultores FAG, solo puede celebrarse para el desarrollo de asesorías, consultorías, y actividad profesional calificada. También pueden celebrarse para el desempeño de cargos de confianza, inclusive en los Gobiernos Regionales"

De conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 31433, Decreto Ley N° 25650, Decreto de Urgencia N° 053-2009, Directiva N° 004-2021-EF/43.01, aprobado por Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43 y Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050, 31433 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR; y, con las visaciones correspondientes;

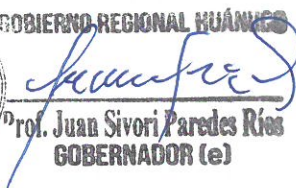


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – DESIGNAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES, a partir de la fecha a la **MG. LESLIE CAROL ZEVALLOS QUINTEROS**, en el cargo de **GERENTE GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR, la presente, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Patrimonio, interesada, legajos personales y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**

Prof. Juan Sivori Paredes Ríos
GOBERNADOR (e)

